65925 - ¿El tío materno (jál) es mahram para ella?

Pregunta

¿Cuál es el veredicto sobre la visita del tío materno de la esposa a ella mientras está sola durante el horario laboral del esposo? Esto se ha repetido en más de una ocasión.

Resumen de la respuesta

El jál es mahram (pariente con quien está prohibido el matrimonio) para todas las hijas de sus hermanas y las hijas de estas

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

¿Mi tío materno es *mahram*?

El *jál* es *mahram* (pariente con quien está prohibido el matrimonio) para todas las hijas de sus hermanas y las hijas de estas, debido a la palabra de Al-lah al explicar a los mahram en sura *An-Nisá* (que se interpreta así en español): {Se prohíbe contraer matrimonio con sus madres, hijas, hermanas, tías, sobrinas por parte del hermano o de la hermana, madres de leche, hermanas de leche, sus suegras, hijastras que están bajo su tutela nacidas de esposas con las que han consumado el matrimonio; pero si no han consumado el matrimonio, no incurren en falta al casarse con ellas. Salvo en casos consumados, también se prohíbe la nuera y casarse con dos hermanas a la vez. Al-lah es Perdonador, Misericordioso} [Corán 4:23].

Interacciones permitidas con el tío materno

Por tanto, no hay inconveniente en que visite a la hija de su hermana, ni en que esté a solas con ella, ni que viaje con ella, siempre y cuando no haya sospecha (*ríbah*), como si fuera un hombre

descarriado o no confiable respecto a la hija de su hermana. Si hay sospecha, entonces se le prohíbe estar a solas con ella y visitarla en ausencia de su esposo.

Diferencias entre los sabios

Algunos de los *salaf*, como ‘Ikrimah y Ash-Sha’bí, opinaban que, aunque el tío materno y el tío paterno tienen prohibido casarse con la hija de su hermana o de su hermano, no se les permite a estas mujeres mostrar su belleza ante ellos y se les exige el *hiyab*. Argumentaron esto con dos evidencias:

1.Que los tíos paternos y maternos no se mencionaron en la aleya de sura *Al Ahzáb,* que permite a la mujer mostrar su belleza ante ciertos *mahárim*. Al-lah dijo (lo que se interpreta así en español): {No es un pecado [para las creyentes si se quitan el velo] ante sus padres, sus hijos, sus hermanos, los sobrinos de parte de su hermano o de su hermana, las demás mujeres y ante los esclavos. Tengan temor de Al-lah, porque Al-lah es testigo de todo} [Corán 33:55].

Y en esta aleya no se mencionó a los tíos paternos ni maternos.

2.Dijeron: Porque los tíos paternos y maternos podrían describir a la mujer ante sus hijos.

Pero la mayoría de los eruditos sostienen que los tíos paternos y maternos son *mahárim* ante los cuales la mujer puede mostrar su belleza. Respondieron a la omisión los tíos paternos y maternos en la aleya con lo siguiente:

1.No se mencionaron porque tienen el mismo estatus que los padres. Por eso Al-lah llamó “padre” al tío paterno en Su palabra (que se interpreta así en español): {¿Acaso saben qué le preguntó Jacob a sus hijos cuando le llegó la muerte?: "¿Qué adorarán después de mí [muerte]?". Dijeron: "Adoraremos lo que adoraban tú y tus padres, Abraham, Ismael e Isaac: la Única divinidad, y a Él entregamos nuestra voluntad"} [Corán 2:133].

Ismail era tío de Jacob (la paz sea con ambos).

2.O no se mencionaron porque basta con que se hayan mencionado los hijos del hermano y de la

hermana; los tíos paternos y maternos tienen prioridad sobre ellos en ese juicio.

El *Sheij* As-Sa'dí (que Al-lah lo tenga en Su misericordia), dijo (p. 788): "No hay falta para ellas", es decir, en no cubrirse ante ellos. No se menciona aquí a los tíos paternos y maternos porque si las mujeres no tienen que observar el *hiyab* frente a aquellos de quienes son tías paternas y maternas, los hijos de sus hermanos y hermanas, aunque ellas (estas mujeres) sean de un estatus más alto que ellos, entonces es más probable que no tengan que observar el *hiyab* frente a sus tíos paternos y maternos.

En cuanto a la razón que mencionaron —al decir que los tíos paternos y maternos podrían describir a la mujer a sus hijos—, la mayoría de los eruditos respondió que ese razonamiento es débil, porque si se aceptara, entonces también se debería prohibir a la mujer mostrar su belleza ante cualquier otra mujer, ya que podría describirla ante sus hijos.

Entre lo que indica la validez de la opinión mayoritaria de que la mujer puede mostrar su belleza a sus tíos paternos y maternos, y que pueden entrar a su casa y estar a solas con ella, está lo narrado por Al Bujari (4796), y Muslim (1445) de Aisha (que Al-lah esté complacido con ella), quien dijo: "Afláh, hermano de Abu Al Qu'ais, pidió permiso para entrar después de que se reveló el *hiyab*. Yo dije: 'No le daré permiso hasta que consulte al Mensajero de Al-lah (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él), porque su hermano, Abu Al Qu'ais no fue quien me amamantó, sino su esposa'. Entonces, el Mensajero de Al-lah (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) entró y le dije: '¡Mensajero de Al-lah! Afláh, hermano de Abú Al Qu'ais, pidió permiso para entrar, y yo me negué hasta preguntarte'. Él dijo: '¿Y por qué no habrías de darle permiso? ¡Él es tu tío!'. Le dije: 'Pero él no fue quien me amamantó, sino la esposa de Abú Al Qu'ais'. Él dijo: 'Dale permiso, él es tu tío. ¡Que se empolve tu diestra!'" (expresión árabe de censura ligera).

Entonces, si al tío por lactancia se le permite entrar a la casa de la mujer y estar a solas con ella, con mayor razón al tío por lazo sanguíneo, y el paterno y el materno tienen el mismo juicio.

Ver *Tafsír Al Qásimí* (13/298).

Y Al-lah sabe más.Principio del formulario